

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC020VPR/2026, de 11 de febrero de 2026, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a la Resolución UCA/RECC019VPR/2026, de 11 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Ayudante Doctor, mediante contrato laboral especial.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Por Resolución de 11 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad de Cádiz, se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, mediante contrato laboral especial.

Razones de economía, celeridad y eficacia aconsejan agilizar el cumplimiento de los trámites de dicha convocatoria. Es por ello que, estimando la concurrencia de los requisitos de tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Orgánica del Sistema Universitario,

Resuelvo

Único.- Aplicar la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Resolución de 11 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, mediante contrato laboral especial.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran presentarse para su consideración contra las Resoluciones que ponga fin a los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a la fecha de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencias,

(Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero, BOUCA del 2 de febrero)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Jose Antonio Perales Vargas-Machuca

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RVSITZF4OZT62UH7MIZKV6I	Fecha	13/02/2026 06:00:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RVSITZF4OZT62UH7MIZKV6I	Página	1/1

